

CONDICIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN COMO SOCIO ADHERENTE, PARA EL ALTA DE ARTÍCULOS Y PARA EL USO DE INFORMACION (DATOS).

1) Las empresas inscriptas en GS1 Argentina (en adelante denominada indistintamente GS1 Argentina, la Entidad o la Asociación) como Socios Adherentes, deberán observar las presentes **CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN** establecidas en los Estatutos Sociales de la Entidad, los cuales están a vuestra disposición, así como también lo decidido en acuerdos de Comisión Directiva y todo lo previsto en los documentos que se suscriben en este acto.

2) La codificación según las normas del Sistema GS1, del cual **GS1 Argentina** es licenciataria y en consecuencia **titular de todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual** en nuestro país, obliga a las empresas inscriptas **a registrar de inmediato y en forma exclusiva en la entidad los Artículos, Productos o Servicios a los cuales se asignen dichos códigos** y a comprometerse a que **los códigos sean utilizados únicamente por la empresa Asociada** a la que se le hayan asignado, **no pudiendo ser vendidos, alquilados ni cedidos total o parcialmente** para su titularidad o uso por parte de terceros salvo conformidad de GS1 Argentina y de acuerdo al procedimiento previsto más adelante.

3) Cuota Anual

Las Cuotas Anuales para Socios Adherentes de GS1 Argentina se determinan tratando de lograr **la mayor equidad posible entre sus Asociados** en función al tamaño de cada uno de ellos y al uso potencial de los códigos asignados. En tal sentido, el tarifario de GS1 Argentina presenta diferentes alternativas de cuotas, las que **se establecen de acuerdo con la Facturación anual de cada empresa y con la cantidad total de códigos asignados.**

GS1 Argentina realizará periódicamente tareas de **actualización de esta información**, y de encontrarse razones que lo justifiquen debidamente, se efectuarán **las re categorizaciones que correspondan, previa comunicación a los Asociados cuya cuota anual deba ser modificada.**

La facturación por la **Renovación de la Cuota Anual de Socio Adherente** se realizará en forma automática y tendrá un **plazo de pago de 30 días a partir de la fecha de emisión.** Las facturas por cuotas anuales y las de cualquier otro servicio contratado a GS1 Argentina que no sean saldadas a la fecha de su vencimiento, **sufrirán un recargo de intereses por mora aplicando la Tasa Pasiva Promedio establecida por el Banco Nación.** La tasa que resulte se aplicará sobre el capital adeudado desde el vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha de cancelación efectiva.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, una empresa sin vinculación anterior a GS1, puede optar por un plan de contratación de membresía, llamado "Starter". Este plan contempla la posibilidad de comprar hasta cinco (5) códigos, pagando un valor por única vez. En caso de necesitar más de cinco códigos, el asociado tendrá que contratar el plan de membresía que corresponda, con renovación anual.

4) Transferencia Total / Parcial de Artículos a otra Empresa Asociada

Para efectuar una **Transferencia Total o Parcial de Artículos** a otra empresa Asociada se empleará el procedimiento que rige GS1 Argentina.

A los fines de las transferencias citadas, deberá contarse siempre con conformidad de GS1 Argentina.

Importante: Para realizar estos procedimientos tanto la empresa cedente de los artículos como la receptora de los mismos deberán estar al día con sus pagos en GS1 Argentina. Si la receptora no estuviera asociada deberá proceder a inscribirse en GS1 Argentina para poder inscribir los artículos que le son transferidos.

5) Baja de Socio Adherente

La baja como Socio Adherente de GS1 Argentina deberá ser notificada a la Asociación en forma fehaciente con una anticipación no menor a los 30 (treinta) días de la emisión de la próxima factura de la renovación anual, a través del procedimiento que fije GS1 Argentina.

La baja de la empresa como Socio Adherente no generará obligación alguna para GS1 Argentina de restituir importes ya percibidos en concepto de cuota anual.

Si por algún motivo cesara la inscripción de la empresa o de artículos, productos o servicios en GS1 Argentina, el asociado deberá interrumpir de inmediato el uso de dicha inscripción y del respectivo código identificador, quedando desde ya notificado de que los códigos utilizados hasta ese momento quedarán disponibles para que la Asociación disponga de los mismos.

6) Uso de la Información. Datos.

6.1. El Socio Adherente, proveedor de datos (indistintamente "Socio Adherente" o "Proveedor de Datos"), comprende y acepta que sus datos son compartidos por GS1 Argentina con los "receptores de datos", a través de los servicios GS1 locales y globales.

6.2. Asimismo, el Socio Adherente declara y garantiza:

6.2.1. Por una parte, que sus datos (i) se originan, están autorizados o aprobados (validados) por el Proveedor de datos (ii) no viola ningún derecho de terceros, incluidos los derechos de privacidad, derechos de autor, marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual de terceros, ni viola las leyes o regulaciones aplicables, y (iii) no contiene virus, troyanos, gusanos, bombas lógicas o cualquier otro material que sea malicioso o tecnológicamente dañino;

6.2.2. Por otra parte, (i) es responsable del uso de información y/o datos a los que accede por su carácter de Socio Adherente de GS1 en su condición de Receptor o “Destinatario de Datos”; (ii) puede usar los Datos a los que accede únicamente dentro del marco de su negocio y para sus propios procesos, excluyendo cualquier explotación o uso comercial que implique venta, arrendamiento, licencia, sublicencia, distribución, cesión o cualquier forma de puesta a disposición de terceros, en forma parcial o total, de manera autónoma o como parte de otro producto/servicio; (iii) Como Destinatario de los Datos no podrá compartir, divulgar, enviar o permitir la extracción de los datos por cualquier parte que no sean sus propios empleados o agentes; (iv) Deberá eliminar o destruir en forma inmediata y acreditarlo fehacientemente un conjunto o grupo de datos si así le es indicado por escrito por alguna Organización miembro GS1 y/o por GS1 Global.

6.3. Asimismo, el Proveedor de Datos comprende, acepta y autoriza a que entre los llamados “Destinatario de Datos” se encuentran empresas socias de GS1 Argentina, que consultan el catálogo de datos, catálogos electrónicos existentes o a desarrollarse, cámaras, asociaciones, otras empresas privadas y también entidades gubernamentales y de fiscalización.

6.3.1. Si el Proveedor de Datos es una PyME encuadrada dentro de las categorías de Micro y Pequeña de la clasificación de Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (Sepyme) del Ministerio de Producción, para las actividades de comercio, construcción, e industrias, acepta y autoriza a que los datos de los productos sean compartidos con la plataforma NegociAR y estén visibles para toda la cadena comercial.

6.4. Calidad de los datos. El Proveedor de Datos comprende que los datos serán validados y deberán cumplir con las reglas de validación establecidas en las Especificaciones Generales GS1, disponibles en https://www.gs1.org.ar/documentos/ESPECIFICACIONES_GO_Ene24.pdf, el Diccionario de datos globales y cualquier otra especificación técnica que pueda implementarse y / o modificarse periódicamente. El Proveedor de Datos será responsable de la calidad de los datos. Asimismo, declara saber y conocer que un producto no estará dado de alta hasta que se completan todos los datos requeridos por la Asociación para su alta.

6.5. Acción correctiva. Si GS1 Argentina, a su exclusivo criterio, sospecha o cree que los Datos que se envían o publican en las fuentes de GS1 y/o en violación de este acuerdo (por ejemplo, viola los derechos de propiedad intelectual de un tercero), puede tomar las medidas correctivas apropiadas (que incluyen, entre otras, suspender temporalmente la disponibilidad o eliminar definitivamente dichos Datos

de la solución tecnológica de GS1.

6.6. Efectos de la Terminación. A pesar de la terminación del Acuerdo de licencia, GS1 Argentina puede retener los datos proporcionados por el Proveedor de datos. Por defecto, dichos datos se mostrarán pero se marcarán como ya no actualizados. Sin embargo, el Proveedor de Datos puede solicitar que GS1 ya no muestre los datos.

6.7. Limitación de Responsabilidad. El Proveedor de Datos será responsable de los datos que comparte en la solución tecnológica de GS1 Argentina. En la mayor medida permitida por la ley, ni GS1 Argentina, ni GS1 AISBL, ni ninguna otra Organización Miembro GS1 serán responsables ante un tercero por ningún daño, efecto o daño, incluidos, entre otros, los reales, directos y consecuentes, daños indirectos, incidentales o punitivos, incluso si se le informa de la posibilidad de que tales daños surjan o estén relacionados con el uso de terceros de los datos del Proveedor de Datos.

6.8. Indemnización. El Proveedor de Datos deberá indemnizar, mantener indemne y defender a GS1 Argentina, a GS1 AISBL, así como cualquier Organización Miembro GS1 de y contra todos los reclamos, acciones, daños, responsabilidades, obligaciones, pérdidas, acuerdos, juicios, costos y gastos (incluidos los honorarios y costos razonables de abogados), presentados/iniciados/patrocinados por cualquier consumidor, agencia gubernamental u otro tercero que surjan de, se relacionen o resulten de (i) cualquier acusación de que cualquier uso, publicación o distribución de Datos del Proveedor de Datos infringe cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, derecho de base de datos u otro derecho de propiedad intelectual; (ii) cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de este acuerdo o cualquier ley o normativa aplicable por parte del Proveedor de Datos y/o sus Usuarios autorizados; y/o (iii) cualquier alegación de que los Datos del Proveedor de Datos se han puesto a disposición del Proveedor de Datos en incumplimiento de las garantías del Proveedor de Datos aquí estipuladas.

6.9. Representantes o Autorizados, Apoderados. Si el Proveedor de Datos actúa en nombre de (por ejemplo, como agente, distribuidor, proveedor de contenido) un Proveedor de Datos principal (por ejemplo, un fabricante) para crear, mantener, administrar y/o entregar los datos de su Proveedor de Datos principal, el Proveedor de Datos debe ser capaz de demostrar su autorización, poder de representación o mandato para proporcionar los datos del Proveedor de Datos Principal para el propósito y otorgar la licencia establecida en este acuerdo en todo momento y en la primera solicitud de GS1 Argentina.

7) Uso de información – Acceso a los datos

7.1. Restricciones de uso de los datos. El Destinatario de Datos no deberá: a) presentar, publicar o usar los Datos de manera falsa o engañosa; pues ello infringe los derechos de terceros (incluidos los derechos del Proveedor de datos o del Designado) y/o viola las leyes y regulaciones aplicables; b) modificar el contenido de los Datos al publicar o difundir dichos Datos (a menos que tenga autorización expresa por escrito del Proveedor de Datos o la Persona Designada para hacerlo); c) publicar o usar los Datos de una manera que implique cualquier respaldo por parte del

Proveedor de Datos, la persona designada o GS1 (a menos que tenga autorización expresa por escrito del Proveedor de Datos, la persona designada o GS1 para hacerlo); d) usar, vender, sublicenciar, distribuir o poner a disposición los Datos a terceros, de otra manera que no sea como parte de un Producto de valor agregado y, si corresponde, el Destinatario de Datos se asegurará de que cualquier tercero (incluidos, entre otros, proveedores de soluciones, agentes, subsidiarias y subcontratistas) también pone a disposición los datos, obligado por las restricciones establecidas en este apartado y e) descompilar, aplicar ingeniería inversa, alterar o de alguna manera alterar (o intentar hacerlo) con todo o parte de la solución de GS1Argentina o cualquier software o solución comprendida en el mismo o conectado al mismo, ni causar, permitir o ayudar a cualquier otra persona directa o indirectamente a hacer cualquiera de los anteriores.

A los fines de este apartado, "Producto de valor agregado" significa un producto o servicio ofrecido por el Destinatario de Datos a sus usuarios finales que utiliza los Datos y le agrega un valor apreciable, que incluye, entre otros, combinarlos con otros datos, información o análisis obtenidos o desarrollados por el Destinatario de Datos o procesando o presentando los Datos de una manera novedosa. La replicación de los Datos y / o el Servicio no se considerará como un valor apreciable.

Los incisos a) a e) permanecerán vigentes más allá de la terminación del acceso del Destinatario de Datos a la(s) Solución(es) de GS1.

Licencia inactiva. En el caso de que el Destinatario de Datos se encuentre con un GTIN relacionado con una Licencia inactiva, (i) el Destinatario de Datos puede ayudar a GS1 notificando a GS1 de dicho GTIN; y (ii) si el Destinatario de Datos es una organización de ventas, GS1 recomienda que también notifique a sus proveedores de dicha Licencia inactiva para que el proveedor notifique a su oficina de GS1 local. A los fines de esta sección, "Licencia inactiva" se refiere a una licencia GCP, una licencia GTIN única o una código de Número de Asociación que ha expirado o finalizado según los términos y condiciones aplicables.

7.2. Uso permitido de las soluciones de acceso a los datos. Los Datos puestos a disposición del Destinatario de Datos a través de las soluciones de "Verified by GS1" ("VbG") estarán sujetos a los siguientes términos de uso (colectivamente, el "Uso Permitido"):

7.2.1. Soluciones a través de API. El Destinatario de los datos no puede usar, vender, sublicenciar, distribuir o poner a disposición de terceros los datos a menos que dicho uso sea parte de un producto de valor agregado. El Destinatario de los datos también debe asegurarse de que cualquier tercero (incluidos, entre otros, proveedores de soluciones, agentes, subsidiarias o subcontratistas) también esté obligado a cumplir con las restricciones de uso establecidas en este apartado y la cláusula 7.1. Restricciones de uso. GS1 Argentina se reserva el derecho de eliminar de inmediato el acceso a la API del Destinatario de datos si se sospecha o se determina que el Destinatario de los datos infringe los términos de esta sección. Para los fines de esta sección, "Producto de valor agregado" significa lo descrito en el punto 7.1. y

7.2.2. Otras ofertas de soluciones. El Destinatario de los datos puede usar los datos únicamente dentro de su negocio y para sus propios procesos comerciales, excluyendo cualquier uso comercial ('uso comercial' significa cualquier uso en el que los datos se vendan, alquilen, licencien o pongan a disposición de otro modo en su

totalidad o en parte, por sí solos o como parte de otro producto/servicio). El Destinatario no deberá compartir, divulgar, enviar ni permitir la extracción de los Datos por parte de terceros que no sean sus propios empleados o agentes.

7.3. Suspensión y Terminación. GS1 puede suspender el acceso del Destinatario de Datos y el uso de cualquier Dato originado en la(s) Solución(es) con efecto inmediato si el Destinatario de Datos (o un Usuario Autorizado del Destinatario de Datos) comete un incumplimiento sustancial de cualquier disposición de estos Términos de Uso y hasta que dicho incumplimiento se subsane, o para evitar un daño inminente a un tercero. Si el incumplimiento no se subsana en el plazo de quince (15) días corridos, GS1 Argentina tendrá el derecho de terminar el acceso del Destinatario de Datos como también el uso de cualquier Dato originado en la(s) Solución(es) con efecto inmediato.

Estos términos de Uso permanecerán vigentes más allá de la terminación del acceso del Destinatario de Datos a la(s) Solución(es) de acceso a datos de GS1.

7.4. Exención de Responsabilidad de Garantías. La(s) Solución(es) muestra(n) datos que no son propiedad ni están controlados por GS1 AISBL, GS1 Argentina o las Organizaciones miembro de GS1, por lo tanto, los datos se ponen a disposición "tal como están" y "según disponibilidad". Las verificaciones disponibles de la(s) Soluciones se limitan a ciertas verificaciones lógicas automatizadas y no incluyen validaciones físicas o legales de la precisión de los Datos. Ni GS1 AISBL ni las Organizaciones miembro de GS1 AISBL, los Proveedores de datos ni los Designados declaran ni garantizan que los Datos sean precisos, completos y/o actualizados. El uso de los datos y la(s) Soluciones se realiza por cuenta y riesgo exclusivo del destinatario de los datos. GS1 Argentina no declara ni garantiza que la(s) Solución(es) sean seguras o estén libres de errores o interrupciones. Ni GS1 AISBL ni GS1 Argentina declaran ni garantizan que las Soluciones y los Datos sean adecuados para cualquier propósito regulatorio, incluidos, sin limitación, los requisitos de informes regulatorios en sectores que así lo exijan. En la medida máxima permitida por la ley, GS1 Argentina no realiza declaraciones ni garantías, expresas, implícitas o de otro tipo, con respecto a ningún asunto, incluidos los Datos y las Soluciones. Se rechazan expresamente dichas declaraciones o garantías.

7.5. Limitación de responsabilidad. En la medida máxima permitida por la ley, GS1 AISBL, GS1 Argentina, las Organizaciones miembro de GS1, el Proveedor de datos y/o la Persona designada no serán responsables de ningún daño de ningún tipo, incluidos, entre otros, daños reales, directos, consecuentes, indirectos, incidentales o punitivos, ya sea que dicha responsabilidad se base en el incumplimiento del contrato, incumplimiento de la garantía o de otro modo, incluso si se les informó de la posibilidad de dichos daños, que puedan surgir del uso de la(s) Solución(es) y/o los Datos por parte del Destinatario de los Datos o por cualquier falla o negativa por parte de GS1 de otorgarle al Destinatario de los Datos acceso a la(s) Solución(es) y/o los Datos, o cualquier daño, efecto o perjuicio sufrido por el Destinatario de los Datos como resultado de ello.

7.6. Indemnidad. El Destinatario de los Datos deberá indemnizar, eximir de responsabilidad y defender por completo a GS1 AISBL, GS1 Argentina y las Organizaciones Miembro de GS1 de y contra todos los reclamos, acciones, daños, responsabilidades, obligaciones, pérdidas, acuerdos, sentencias, costos y gastos

(incluidos los honorarios y costos razonables de abogados) interpuestos por un tercero que surjan, se relacionen con o resulten de cualquier uso por parte del Destinatario de los Datos de los Datos, la(s) Solución(es) o la Plataforma de Registro GS1 en violación de estos Términos de Uso (CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN) o cualquier ley o reglamentación aplicable.

8) Los **Asociados** que no cumplan **con estas disposiciones legales y convencionales** que los vinculan a GS1 Argentina, previa Resolución de la Comisión Directiva de la Entidad, serán pasibles de alguna de las siguientes sanciones:

- La **pérdida del derecho de uso de la Inscripción (Prefijo) de Empresa** en la Entidad y de todos los servicios integrales relacionados que brinda la Asociación.
- La **pérdida del derecho de uso de la Inscripción (Código) de Artículos o Productos registrados.**
- La **Baja definitiva** de la inscripción como **Socio en la Entidad.**

En cualquiera de estos casos GS1 Argentina se reserva el derecho de comunicar debidamente a los usuarios del sistema respecto de las medidas tomadas.

9) Se consideran parte integrante de estas **Condiciones de Inscripción** y en consecuencia de cumplimiento obligatorio de TODAS sus partes, las **Especificaciones Generales**, que se encuentran a disposición soliciten nuestro sitio web.